



Facultad de Ciencias de
la Educación y del
Deporte de Melilla

Convocatoria para la participación en el programa de formación e innovación HERMES

19/09/2022

Eventos de la facultad

Abierta la convocatoria para la participación en el programa de formación e innovación “HERMES”: desarrollo profesional docente a través de estancias formativas durante el curso 2022-2023.

Esta resolución tiene por objeto regular la convocatoria del programa “HERMES” para seleccionar, por una parte, centros públicos de Educación Infantil y Primaria (CEIP) o de Educación Especial (CEE) de la Ciudad Autónoma de Melilla y docentes de esos centros sostenidos con fondos públicos y, por otra parte, docentes del Grado en Educación Infantil y del Grado en Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla (FCED) de la **Universidad de Granada** (Universidad).



Los centros docentes que resulten seleccionados en la presente convocatoria se incorporarán al programa “HERMES”.

1. Podrán solicitar la participación en esta convocatoria todos los CEIP y el CEE de Melilla siempre que estén acreditados como centros colaboradores para tutorizar prácticas al alumnado de los títulos de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria, atendiendo a lo estipulado en la Orden ECD/1039/2017, de 24 de octubre, y hayan participado activamente en todas las actividades relacionadas con el desarrollo del Prácticum. Se seleccionarán dos centros educativos que podrán recibir hasta dos docentes universitarios cada uno. En cada centro se establece un máximo de dos docentes para participar en las estancias formativas en la

<http://faedumel.ugr.es/>

Universidad. Los centros interesados en realizar la estancia formativa en la Universidad lo harán a través de la participación de un máximo de dos docentes funcionarios o funcionarias de carrera por centro con destino definitivo en cada semestre.

2. Podrán participar docentes de la FCED que impartan docencia en el Grado en Educación Infantil y/o Grado en Educación Primaria que pretendan desarrollar un proyecto o acción de innovación o investigación-acción en colaboración con el centro seleccionado y que habrá de explicitar en el Anexo VI. Podrán participar un máximo de cuatro profesores o profesoras universitarios/as, siendo un máximo de dos por centro docente seleccionado.

Tercera.- Estructura de las acciones formativas

1. Las estancias formativas servirán para establecer conexiones y redes de trabajo entre docentes de los centros educativos y de la Universidad que faciliten desarrollar proyectos conjuntos de formación, innovación y/o investigación en el curso escolar siguiente. La observación de la gestión, planificación, uso de metodologías y organización de otros centros será una fuente de inspiración que redunde en la mejora de la calidad de la enseñanza ofertada en ambas instituciones.

2. Las estancias formativas tendrán la siguiente estructura:

a) Sesión inicial: en esta sesión se convocará al profesorado que acude en representación de los centros educativos, así como el profesorado universitario participante, con la finalidad de crear conexiones y redes de trabajo que hagan más eficaz las estancias. Durante esta jornada se explicarán las pautas del programa y se hará entrega de la planificación de la estancia establecida tanto por los/as docentes de los centros educativos como por los de la Universidad. En los centros educativos, esta planificación será responsabilidad del Director o Directora del centro, que actuará como coordinador/a del proyecto en su ámbito de responsabilidad. La elaboración del programa se realizará con las aportaciones de los/as docentes participantes. En el caso de la Universidad, la coordinación del proyecto y, por tanto, de la planificación, será asumida por la persona o personas con competencias en los ámbitos de prácticum e innovación, por delegación del Decano o Decana del centro.

b) Estancia formativa de los docentes universitarios en los CEIP o CEE: está previsto que tenga una duración máxima de cinco días lectivos, veinticinco horas como mínimo, que se establecerán de mutuo acuerdo entre los/as docentes participantes en la estancia. Los mencionados días no tendrán que ser forzosamente consecutivos. El centro educativo garantizará que los/as dos docentes universitarios/as tengan la oportunidad de conocer el funcionamiento del centro y de observar modelos de

buenas prácticas en el aula, así como de participar activamente, según el proyecto y el tipo de actividad a desarrollar. Estas estancias no supondrán la paralización o interrupción del funcionamiento ordinario de la jornada lectiva. En el caso de la Universidad, y siempre que cuente con el visto bueno del o la docente, del centro educativo y de la Comisión correspondiente, podría ampliarse el tiempo si la estancia forma parte de un proyecto que requiere su ampliación para su adecuada puesta en marcha.

c) Estancia formativa de maestros y maestras de los CEIP o CEE en la Universidad: está previsto que tenga una duración de un máximo de cinco días lectivos, veinticinco horas como mínimo, que se establecerán de mutuo acuerdo entre los/as docentes participantes en la estancia, no teniendo que ser forzosamente consecutivos. La Universidad garantizará la actualización de conocimientos de los/as docentes y la oportunidad de conocer y participar en algún proyecto de investigación o innovación que tenga impacto real en su centro educativo.

d) Jornada final de puesta en común: consistirá en una sesión de puesta en común de las vivencias de cada participante, destacando los beneficios y los aspectos mejorables de la experiencia. Se pondrá especial énfasis en el impacto real de esta formación en la práctica docente y en la repercusión en el alumnado. Igualmente, se valorará la posibilidad de desarrollar trabajos conjuntos de formación, investigación o innovación para el próximo curso escolar. En esta sesión, cada participante elaborará una memoria que contenga sus reflexiones sobre el programa y que se entregará a la comisión para su valoración.

La memoria a la que se hace referencia en el párrafo anterior, y que se ha de entregar una vez finalizada la estancia formativa, se realizará de forma conjunta por los/as docentes que han desarrollado un mismo proyecto e incluirá una breve valoración de la experiencia desarrollada, detallando los objetivos conseguidos, el grado de desarrollo del plan de actuación marcado y las futuras líneas de colaboración que se han establecido o pueden desarrollarse a partir de dicha experiencia, así como las repercusiones de la misma.

Cuarta.- Solicitudes, documentación y plazo de presentación

1. Los centros educativos que deseen participar en el proyecto deberán presentar la siguiente documentación:

a) Instancia de solicitud (Anexo I).

b) Datos del Director o Directora, como coordinador/a en el centro educativo, y del profesorado participante (Anexo II).

c) Datos sobre el profesorado universitario que participará en la experiencia (Anexo VI).

2. El plazo de presentación de las solicitudes será del 19 de septiembre al 10 de octubre de 2022, debiendo especificarse el semestre en el que se realizará la estancia (véase Anexo VII. Calendario de aplicación del proyecto HERMES para el curso 2022-2023).

3. Cada centro aspirante presentará una única solicitud con un máximo de dos docentes participantes cuya calidad educativa quedará avalada por el/la coordinador/a, esto es, el Director o Directora del centro.

4. Cada centro que desee participar en el programa “HERMES”, indicará en el Anexo II al profesorado participante en la estancia formativa e incluirá la documentación justificativa para la baremación, la cual se llevará a cabo según lo especificado en la sección quinta de esta resolución (se empleará el Anexo V).

5. La selección de los centros llevará implícito el reconocimiento del permiso de asistencia del profesorado propuesto por parte de la Administración Educativa y de la Dirección del centro.

6. La solicitud, que incluirá los Anexos I, II, IV, V y VI, se enviará a través de registro electrónico común a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) en Melilla.

7. El Anexo III será enviado a la Dirección Provincial del MEFP, a través de registro electrónico común, una vez finalizada la estancia y realizada la jornada final.

Descarga toda la información y los anexos en el siguiente PDF:

Ficheros Adjuntos

- [Convocatoria Proyecto Hermes 2022.2023.pdf](#)